

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario No. 2015-808 informando que el curador ad litem designado rechazo la posesión del cargo.

(original firmado)
NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el curador ad litem designado no tomó posesión del cargo, se dispone RELEVAR de dicho cargo al abogado NELSON ANDRES SALAZAR LOPEZ.

PROVEER el cargo de curador ad litem en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, identificado con la C.C. N° 79.985.203 y portador de la T.P. N° 115.849 DEL C.S.J., en su condición de CURADOR AD LITEM de la sociedad SASLEG LTDA en calidad de ejecutada. Por secretaría librense las respectivas comunicaciones al correo electrónico lopezmorenoof@telecom.com.co, con la advertencia que deberá concurrir inmediatamente a este Juzgado a tomar posesión del cargo, so pena de aplicar las sanciones que contempla la norma.

Notifíquese y Cúmplase,

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Myrián Liliana Vega Merino'.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 12/01/2024

Por ESTADO N° 002 de la fecha fue
notificadodauto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario